



Ministerio de Transportes y Comunicaciones  
Fondo de Inversión en Telecomunicaciones

Rosa Marlene Venero Velazco  
FEDATARIO TITULAR  
R M N° 522 2007 MTC/01

Reg N°: 059  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

28 MAYO 2008

**PRIMERA ADENDA AL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO "ACCESO A INTERNET EN CAPITALES DE DISTRITO DEL PERÚ – PRIMERA ETAPA".**

Conste por el presente documento la Primera Adenda al Contrato de Financiamiento No Reembolsable para la realización del Proyecto "Acceso a Internet en Capitales de Distrito del Perú – Primera Etapa" que celebran, de una parte el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL, con Registro Único de Contribuyentes N° 20216072155, con domicilio en calle De la Prosa N° 136, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Gerente General señor Jaime Cárdenas Tovar, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 07814727, a quien en adelante se le denominará **EL CEDENTE**; de otra parte el Fondo de Inversión en Telecomunicaciones – FITEL, con Registro Único de Contribuyentes N° 20514935590, con domicilio en Jr. Zorritos N° 1203, Lima 1, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Secretaria Técnica, Ing. Patricia Verónica Díaz Ubillús, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 09450811, designada mediante Resolución Ministerial N° 016-2007 MTC/03, a quien en adelante se le denominará **EL CESIONARIO**; y, Gilat To Home Perú S.A., con Registro Único de Contribuyentes N° 20423195119, con domicilio en Av. Canaval y Moreyra N° 452 Piso 7, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Gerente General, señora Rocío del Carmen del Campo Rodríguez, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 08267379, según poder inscrito en la partida N° 11080415 de la Oficina Registral de Lima y Callao, a quien en adelante se le denominará **EL CEDIDO**.

La presente cesión de posición contractual, se celebra en los términos y condiciones que se especifican a continuación.

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

- 1.1 Con fecha 02 de junio de 2006, **EL CEDENTE** y **EL CEDIDO** suscribieron un Contrato de Financiamiento para la realización del Proyecto "Acceso a Internet en Capitales de Distrito del Perú – Primera Etapa".

Su cláusula 8, "Caducidad del Contrato de Financiamiento", precisa lo siguiente:

*"El presente contrato caducará al vencimiento del plazo de cuatro (04) años contados desde la FECHA EFECTIVA o de cualquier plazo ampliatorio derivado de la suscripción de adenda a este contrato."*

- 1.2 De otro lado, con fecha 04 de noviembre de 2006, se promulgó la Ley N° 28900 - "Ley que otorga al Fondo de Inversión en Telecomunicaciones - FITEL la calidad de Persona Jurídica de Derecho Público, adscrita al Sector Transportes y Comunicaciones", que, entre otras disposiciones, establece la constitución del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones (FITEL) como persona jurídica de derecho público adscrita al Sector Transportes y Comunicaciones y la transferencia del Fondo de Inversión de Telecomunicaciones administrado por **EL CEDENTE** a esta nueva persona jurídica.



ATC



Ministerio de Transportes y Comunicaciones  
Fondo de Inversión en Telecomunicaciones

ROSA MARLENE VENERO VELAZCO  
FEDATARIO TITULAR  
R M N° 522 2007 MTC/01

Reg N°: 059  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

28 MAYO 2008

- 1.3 Conforme a lo señalado en los numerales precedentes, es necesaria la suscripción de la cesión de posición contractual del Contrato de Financiamiento, por parte de **EL CEDENTE** a favor de **EL CESIONARIO**, con la conformidad de **EL CEDIDO**.

### CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA CESION DE POSICIÓN CONTRACTUAL

- 2.1 Por el presente documento, **EL CEDENTE** cede su posición contractual en el **CONTRATO DE FINANCIAMIENTO**, suscrito con fecha 02 de junio de 2006, a favor de **EL CESIONARIO**, con la conformidad de **EL CEDIDO**.

Conforme al párrafo precedente, **EL CESIONARIO** asume todas las obligaciones y derechos contractuales derivados del **CONTRATO DE FINANCIAMIENTO**, apartándose **EL CEDENTE** de los mismos. Esta cesión cuenta con la conformidad y aprobación expresa de **EL CEDIDO**, el mismo que conserva la calidad de **EL OPERADOR**. Dicha conformidad se evidencia con la suscripción del presente Contrato de Cesión de Posición Contractual.

- 2.2 La cesión a la que se refiere el numeral precedente se realiza de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1435° y siguientes del Código Civil y comprende todos los derechos y obligaciones correspondientes a **EL CEDENTE** respecto de **EL CEDIDO** y viceversa, sin limitación ni variación alguna, dentro del marco del **CONTRATO DE FINANCIAMIENTO**.
- 2.3 Queda expresamente convenido que, de conformidad con lo establecido por el artículo 1438° del Código Civil, **EL CEDENTE** garantiza al **EL CESIONARIO** la existencia y validez del **CONTRATO DE FINANCIAMIENTO**; sin perjuicio de lo dispuesto en la **CLÁUSULA TERCERA**.

### CLÁUSULA TERCERA: CARACTERÍSTICAS DE LA CESIÓN

- 3.1 **EL CESIONARIO** no pagará suma alguna a **EL CEDENTE** en relación con la presente cesión de posición contractual; por lo que declaran expresamente que esta cesión se realiza a título gratuito y en cumplimiento de la Ley N° 28900.
- 3.2 **EL CEDIDO** en forma simultánea suscribe el presente documento en señal de conformidad respecto a la cesión de posición contractual que opera en virtud del presente documento, dando así cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1435° del Código Civil.
- 3.3 De conformidad con lo establecido en el artículo 1437° del Código Civil, **EL CEDENTE** se aparta de sus derechos y obligaciones y unos y otros son asumidos en la fecha señalada en la **CLÁUSULA SÉPTIMA** por **EL CESIONARIO**, quedando **EL CEDENTE** liberado expresamente de cualquier responsabilidad por el cumplimiento de las obligaciones por parte de **EL CESIONARIO** y de **EL CEDIDO**.

**EL CESIONARIO** asumirá a partir de la fecha señalada en la **CLÁUSULA SÉPTIMA** todos los derechos, potestades, privilegios, responsabilidades y obligaciones que le





Ministerio de Transportes y Comunicaciones  
Fondo de inversión en Telecomunicaciones

*Rosa*  
ROSA MARLENE VENERO VELAZCO  
FEDATARIO/TITULAR  
R M N° 522 2007 MTC/01

Reg N°: *059*  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

28 MAYO 2008

correspondían a **EL CEDENTE** bajo el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, tomando en consideración lo establecido en el numeral precedente.

#### CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO

**EL CEDENTE**, **EL CESIONARIO** y **EL CEDIDO** declaran expresamente que los términos y condiciones contenidos en el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO se mantienen íntegramente y se encuentran plenamente vigentes.

#### CLÁUSULA QUINTA: GARANTÍAS

**EL CEDIDO** se obliga a realizar las gestiones pertinentes para trasladar a favor del **CESIONARIO** las garantías que respalden los compromisos contractuales asumidos mediante el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.

#### CLÁUSULA SEXTA: NOTIFICACIONES Y DOMICILIO

- 6.1 A los efectos de cualquier comunicación, aviso o notificación referida a esta cesión de posición contractual, las partes ratifican los domicilios señalados en la parte introductoria del presente documento.
- 6.2 Para que sea oponible cualquier variación de domicilio, éste deberá ser comunicado a la o a las partes mediante notificación escrita con una anticipación no menor a cinco (05) días hábiles a la fecha en que entre en vigencia la modificación domiciliaria, debiendo señalar expresamente que dicha variación se encuentra referida al domicilio señalado en este Contrato e indicando a partir de cuándo entrará en vigencia la modificación domiciliaria.

#### CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA DE LA CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL

La cesión de posición contractual surtirá efectos a partir del 4 de enero de 2007, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 5° la Ley N° 28900. En consecuencia, **EL CESIONARIO** asumirá a partir de dicha fecha todos los derechos, potestades, privilegios, responsabilidades y obligaciones que le correspondían a **EL CEDENTE** bajo el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.

Las partes suscriben la presente cesión de posición contractual, en tres (3) ejemplares de igual valor, en señal de expresa conformidad, en la ciudad de Lima, a los 11 días del mes de abril de 2007.



*OSI*

*[Signature]*

**OSIPEL  
(EL CEDENTE)**

*[Signature]*

**FITEL  
(EL CESIONARIO)**

*[Signature]*

**GTH  
(EL CEDIDO)**